

		Solicitud de crédito		Código: PRO-GF-AF-06-FOR-02	
				Fecha de emisión: junio 28 de 2016	
				Fecha de actualización: marzo 19 de 2021	
				Versión: 2	
NUEVO (favor marcar con X)		<input checked="" type="checkbox"/>		RENOVACIÓN (favor marcar con X)	
Fecha de Solicitud:		D D M M A A A A A A		Crédito N°:	
DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)					
APELLIDOS Y NOMBRES		Martha Lucia Restrepo Sanchez			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		No. 63473147 de Barranquilla		TEL. RESIDENCIA 6126688	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA		Cra 76A # 74-05		CIUDAD DE RESIDENCIA Barranquilla	
CORREO ELECTRÓNICO		martha.l.restrepo.s@yahoo.es		TEL. CELULAR 321906428	
PROGRAMA		especialización SST.			
NOMBRE DE LA EMPRESA					
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		TEL. EMPRESA			
FECHA DE INGRESO		D D M M A A A A A A		CARGO	
TIPO DE CONTRATO		SALARIO ACTUAL \$		CIUDAD	
REFERENCIA FAMILIAR			REFERENCIA PERSONAL		
APELLIDOS Y NOMBRES		Rosenda Sanchez		APELLIDOS Y NOMBRES	
TEL. DE RESIDENCIA		Cra 28 Av 204.		Nayaly Fandiño	
TEL. CELULAR		3112299937		TEL. RESIDENCIA	
PARENTESCO		Tía		TEL. CELULAR	
				3172274756	
				PARENTESCO	
				Amigas.	
DATOS DEL CODEUDOR					
APELLIDOS Y NOMBRES		Fernando Rodriguez Martinez			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		No. 80157883 de Bogotá		TEL. RESIDENCIA 6126688	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA		Cra 76A # 74-05		CIUDAD DE RESIDENCIA Barranquilla.	
CORREO ELECTRÓNICO		fernandorodriguez@gmail.com		TEL. CELULAR 3125242289.	
NOMBRE DE LA EMPRESA		HL Consorcio.			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		Medellín Antioquia.			
FECHA DE INGRESO		D D M M A A A A A A		CARGO	
TIPO DE CONTRATO		SALARIO ACTUAL \$		CIUDAD	
indefinido		2737.000.		Medellín.	
REFERENCIA FAMILIAR			REFERENCIA PERSONAL		
APELLIDOS Y NOMBRES		Ana Mercedes Rodriguez		APELLIDOS Y NOMBRES	
TEL. DE RESIDENCIA				Lina. Perez	
TEL. CELULAR		3203294529		TEL. RESIDENCIA	
PARENTESCO		mamá		TEL. CELULAR	
				3157554361	
				PARENTESCO	
				Amiga.	
LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRÍCULA					
	VALORES		FECHA/MES DE VENCIMIENTO		
VALOR MATRICULA					
CUOTA INICIAL					
1° CUOTA					
2° CUOTA					
3° CUOTA					
4° CUOTA					
5° CUOTA					
6° CUOTA					
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN					

UNITEC	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2015
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

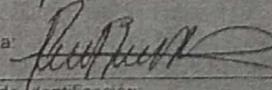
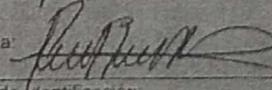
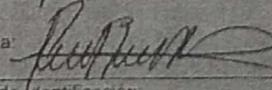
CARTA DE INSTRUCCIONES

PAGARÉ No. _____ PL 20 ____ / ____ Número SAP _____
 Bogotá, D.C.
 Fecha ____/____/____

Señores
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
 Ciudad Montería
 Nosotros Martha Lucia Restrepo, y Fernando Rodriguez M
 identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final" se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir ____/____/20____, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <u>Martha Lucia Restrepo</u>	Nombre: <u>FERNANDO RODRIGUEZ M</u>	Nombre: <u>FERNANDO RODRIGUEZ M</u>	Nombre: <u>FERNANDO RODRIGUEZ M</u>
Firma: 	Firma: 	Firma: 	Firma: 
No. de identificación: <u>63473147</u>	No. de identificación: <u>60157883</u>	No. de identificación: <u>60157883</u>	No. de identificación: <u>60157883</u>
Dirección: <u>Ciudad 76A#74-05</u>	Ciudad: <u>Barroncalbq.</u>	Dirección: _____	Ciudad: _____
Teléfono Fijo: <u>6126688</u>	Teléfono celular: <u>3219064369</u>	Teléfono Fijo: <u>6126688</u>	Teléfono celular: <u>3125242289</u>



UNITEC	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-OF-AP-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2019
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

PAGARÉ

PAGARÉ No. _____ PL 20 ____ / (____) (Número SAP _____)

PAGARÉ POR LA SUMA DE _____
 (\$ _____)

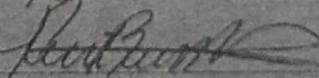
FECHA VENCIMIENTO FINAL _____ y _____

Nosotros _____ y _____ vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar PRIMERO Que como deudores solidarios nos obligamos a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de _____ la suma total de _____ (\$ _____) moneda legal.

SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida; para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparece publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciamos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la _____ de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de próroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1709 del código Civil. SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de próroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos

a _____ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado. En constancia firmamos en _____ a los _____ días del mes de _____ del año 20__.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: Martha Lucia Restrepo	Nombre: FERNANDO RODRIGUEZ		
Firma: 	Firma: 		
No. de identificación: 63473147	No. de identificación: 80157683		
Dirección: Cra 36A #74-05	Ciudad: Barranquilla	Dirección:	Ciudad:
Teléfono Fijo: 6126688	Teléfono celular: 3219064369	Teléfono Fijo: 6126688	Teléfono celular: 3125242289



Por favor diligenciar este formato con letra legible y en asero color negro

REGLAMENTO DE CRÉDITO INTERNO

- Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Programa y Posgrado (no incluye a otros conceptos de los beneficios pensionados).
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar por tarjetas Crédito, Débito y Cédexa o través de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y banco de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- Las cuotas del plan de pago se deben de pagar en la fecha estipulada.
- La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1 PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida. El cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se regirán por lo establecido en el plan de pago y no podrá modificarse.
- El estudiante si sin codeudor, no podrán tener más de un crédito por período académico.
- El crédito adicional debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Área Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el área financiera.
- Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).

DOCUMENTOS SOLICITADOS

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	CODEUDOR
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cedula 150% por ambas caras		X

HABEAS DATA

Autorizo que mis datos personales (recolectados con anterioridad a esta autorización y los que suministre a futuro) sean utilizados por la finalidad mencionada con el objeto y propósito de la Corporación Universitaria Unitec, que se encuentran descritas en el manual de políticas de tratamiento de la información (Habeas Data), que manifiesto conocer y aceptar (<https://www.unitec.edu.co/sites/default/files/inicie-files/manual-de-politicas-de-tratamiento-de-la-informacion.pdf>)

AUTORIZACION CONSULTA Y REPORTE EN CENTRALES DE RIESGO

Autorizo a CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC y NIT 860510627-6 o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor, a consultar, reportar, conservar, suministrar, solicitar o divulgar a DATACREDITO Central de Información y de Riesgo, toda la información referente a mi comportamiento comercial. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignará de manera completa todos los datos referentes a mi actual y pasado comportamiento en general frente al cumplimiento de mis obligaciones.

FIRMAS

FIRMA ESTUDIANTE Martha Lucia Restrepo
 c.c. 63473197 DE A/b/a

FIRMA CODEUDOR [Firma]
 c.c. 80157803



OBSERVACIONES
